

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DE CARÁCTER EVENTUAL EN HUB EMPRESA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO S.A. (HEMSA)

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** FP-1 Sanitaria. Clínica

**Requisitos:** \* Para poder ser admitidos en la baremación, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Tener nacionalidad española o permiso de residencia en vigor. 2. Tener cumplido dieciocho años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación ordinaria. 3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desarrollo de las actividades a realizar. 4. No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo. 5. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad de las previstas legalmente. 6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones en el sector público. 7. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias: a) Técnico/a de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería o titulación formación profesional equivalente (Técnico/a auxiliar de enfermería, Técnico/a auxiliar de clínica y Técnico/a auxiliar de psiquiatría) b) Técnico/a en atención a personas en situación de dependencia o el título equivalente de Técnico en Atención Sociosanitaria. c) Técnico/a Superior en Integración Social, o el título equivalente de Técnico/a en Integración Social para aquellos que se encontraran trabajando a fecha 30 de diciembre de 2017 y dispusieran de dicha titulación. d) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio o el equivalente Certificado de Profesionalidad de la ocupación de Auxiliar de ayuda a domicilio. e) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. \* CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD:- El art. 20 del Convenio colectivo vigente (Convenio Colectivo del Sector de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía) dispone: "El 2% del personal de la plantilla de las empresas con más de 50 trabajadores y trabajadoras, será cubierto por personal con alguna discapacidad según la legislación vigente. Solamente podrá sustituirse esta obligación por las medidas alternativas que establece la normativa vigente, en el caso que, para cubrir este porcentaje de la plantilla, no se haya presentado ningún candidato con discapacidad adecuado al puesto de trabajo, previo informe del delegado o delegada de prevención. El porcentaje del 2% a que hace referencia el párrafo anterior, será de aplicación al personal de la plantilla natural y estructural propia de la empresa, sin considerar el gestor de transitoriamente por la concesión, ni para el 2%, ni para las medidas alternativas legalmente establecidas." - Para poder valorar la solicitud de personas con discapacidad tendrán que aportar la documentación acreditativa de la misma. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** HUB EMPRESA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO (HEMSA)

**Plazas:** Bolsa de Empleo

**Plazo:** 2024-12-31

**Observaciones:** \* OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una bolsa de empleo, por el sistema de concurso, con carácter permanente, que sirva para la contratación temporal de puestos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para cubrir necesidades temporales y urgentes a fin de prestar adecuadamente el servicio debido a ausencias de personas trabajadoras de plantilla con reserva de puesto de trabajo o por necesidades de producción, realizándose el pertinente contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción o por sustitución de persona trabajadora.

- Esta bolsa tendrá carácter permanente, si bien se baremará mensualmente.
- Los contratos objeto de la presente convocatoria serán de duración determinada mientras dure la situación para la que se crearon: por circunstancias de la producción o por sustitución de persona trabajadora.

\* SOLICITUDES: Quienes deseen formar parte de este procedimiento deberán remitir la instancia escrita según modelo que figura en el ANEXO I y dirigirla al Sr. Gerente de HEMSA. Dicho modelo podrá descargarlo en la página web de la empresa (<a href="https://www.hemsasanfernando.es/bolsa-auxiliar">http://www.hemsasanfernando.es</a>).

\* FORMA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se podrán presentar de manera permanente y solo POR CORREO ELECTRÓNICO, hasta la sustitución por otras Bases que la modifiquen. Las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas a la siguiente dirección de correo electrónico: [sadbolsa@hemsasanfernando.es](mailto:sadbolsa@hemsasanfernando.es)

- Las solicitudes que presenten enmiendas o tachaduras, serán desestimadas.

**Fuente:** <https://www.hemsasanfernando.es/>

**Fecha de publicación:** 15/10/2024